

Condenan a Barakaldo a pagar 57.000 euros a una interventora por acoso

La trabajadora, de 52 años, que estuvo un año y medio de baja por trastorno ansioso-depresivo, sigue en el mismo puesto «relegada»

AINHOA DE LAS HERAS



BILBAO. El Ayuntamiento de Barakaldo deberá indemnizar con 56.903 euros a una interventora que denunció que sufría acoso laboral. Según la sentencia, que ya es firme, a la que ha tenido acceso este periódico, el Consistorio ha incumplido las «obligaciones legales y convencionales en materia de prevención de riesgos laborales», por lo que le obliga a «ubicar a la actora en un puesto con definición de funciones». La resolución, dictada por el juzgado de lo Social número 1 de Bilbao el pasado 5 de mayo, aún no se ha cumplido.

La denunciante, de 52 años, que ha permanecido un año y medio de baja y que sufre un trastorno ansioso-depresivo relacionado con el conflicto laboral enconado que se ha prolongado a lo largo de la última década, continúa en el mismo puesto, «relegada, con un administrativo por encima que le manda y sin contenido de trabajo», explica su abogado, Juan Ignacio Marcos, que ha solicitado la ejecución de la sentencia.

El caso se ha desarrollado en dos fases. La afectada, licenciada en Económicas y Empresariales, fue nombrada funcionaria en la categoría de auxiliar administrativa en 1997. En 2000 accedió a una plaza de economista y fue nombrada jefa de la Sección de Presupuestos y Contabilidad. Aquí empezaron los problemas con su superior jerárquico, al que ella sustituía por temporadas. «Desarrollaba funciones que requie-



La sentencia responsabiliza al Ayuntamiento de Barakaldo por no haber tomado medidas. BORJA AGUDO

rían de alto grado de experiencia y responsabilidad sin percibir cantidad alguna», detalla el fallo. De ahí fue trasladada a Inguralde, un organismo autónomo, como interventora a cubrir una vacante hasta que fue ocupada la plaza. Ella pasó a convertirse en interventora delegada y los enfrentamientos con su nueva jefa se agravaron.

«Complejo de Calimero»

En la sentencia se reproducen los mails que le enviaba la responsable en la que le instaba a que realizara los informes como ella le había indicado. «Has rehusado seguir mis instrucciones, has cuestionado mis órdenes y, en ocasiones, las has tergiversado con repercusiones en compañeros de otras secciones», le escribió. En una reunión, delante de otras personas, llegó a reprochar-

le que tenía «complejo de Calimero» por magnificar cuestiones que para ella eran secundarias.

La demandante, por su parte, se quejaba de que su «independencia técnica» se veía afectada en el desempeño diario de su tarea, que no le informaban de nada, que estaba «aislada» y con la obligación de enviar copias de sus correos electrónicos a su responsable, además de ponerle pegas a sus vacaciones o permisos. Cayó de baja y un médico le diagnosticó un «trastorno de ansiedad generalizado, asociado al trabajo».

La sentencia obliga al Consistorio a «ubicar a la actora en un puesto con definición de funciones»

Finalmente, decidió recurrir a los tribunales. Al presentar la demanda por acoso laboral, se dictó como medida cautelar que fuera cambiada de puesto de trabajo y «le volvieron a poner en el puesto inicial donde había nacido todo», señala su letrado.

La magistrada rehúsa reconocer los daños patrimoniales sufridos, que deben ser reclamados en la jurisdicción Contencioso-administrativa y no en la Social, y entiende que no hubo «hostigamiento laboral» o «trato indigno» hacia la trabajadora. La resolución responsabiliza al Ayuntamiento de Barakaldo por no haber adoptado medidas para que esta situación, conocida desde hace años, llegara tan lejos, por lo que le insta a colocar a la víctima en un puesto adecuado «con seguimiento por parte del servicio de prevención de riesgos laborales».

24.000 vascos aspiran a 1.200 plazas de la OPE de Empleo Público

E. C.

BILBAO. Un total de 24.000 personas optarán a las 1.272 plazas convocadas para la Administración General en Euskadi. El proceso de selección, que se celebrará entre el 17 y 18 de septiembre en el BEC de Barakaldo, se ha convocado para acceder a plazas de administración, auxiliar de administración, enfermería y personal de apoyo. Según informó el departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, en total se han presentado 48.054 solicitudes para optar a una o varias escalas y hacerlo vía concurso de méritos, concurso-oposición, o por ambas vías. Antes de fin de año se realizarán otras convocatorias hasta completar las más de 3.600 plazas vacantes ofertables.

El miércoles se cerró el plazo de inscripción para la primera de las OPE de la Administración General con 1.272 plazas vacantes para administración, auxiliar de administración, enfermería y personal de apoyo. Desde la apertura del plazo el pasado 24 de mayo, un total de 24.061 personas han formalizado su solicitud para participar en esta convocatoria.

Cada una de estas personas ha podido optar por participar en una o varias de esas cuatro escalas o categorías y, además hacerlo a través de un proceso excepcional o un proceso especial, o por ambas. El proceso excepcional de consolidación de empleo se realiza mediante concurso y se valorarán los méritos especificados en las bases de cada convocatoria, tales como los años de experiencia en puestos similares, titulación o idiomas.

El proceso especial de consolidación de empleo se realiza mediante concurso-oposición. Primero se realizan unas pruebas obligatorias y, una vez superadas, se valoran los méritos de cada aspirante.



¿QUIERES RECUPERAR TU EQUILIBRIO Y EVITAR CAÍDAS?

Nuestro equipo de expertos, utilizando la realidad virtual junto a nuestros exoesqueletos y nuestro método Movex, te ayudarán a recuperar la estabilidad postural.



1ª consulta y valoración gratuita

Edificio Albia II, 9ª dcha, calle san Vicente, 8, 48001, Bilbao | info@movexbilbao.com | +34 613 00 44 36
@movexclinics.bilbao | www.movexbilbao.com | Movexclinics Bilbao

MOVEX CLINICS
Neuro-Rehabilitación Postura
CUESTIÓN DE MÉTODO

También para pacientes con

Lesión medular
Postoperatorio
Enfermedades Neurodegenerativas

Parkinson - Duchenne - ELA - Síndrome Guillain Barre - Ataxias

Mejora de pacientes que han finalizado otros tratamientos de rehabilitación convencionales